



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00315-00
PERTENENCIA
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 15 ABR 2024

De conformidad con la constancia secretarial que antecede el despacho dispone:

- 1) Ténganse en cuenta que el curador designado para representar a las personas indeterminada en este proceso, contesto la demanda y no excepcionó.
- 2) Como la señora SORAIDA STELLA GOMEZ GOMEZ a través de apoderada se notificó del auto admisorio de la demanda, quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso algunos medios exceptivos.
- 3) Con fundamento en el artículo 370 del C.G.P., córrase traslado de las excepciones de mérito a la demandante por cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110 ídem, para que pida pruebas.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	16 ABR 2024 HORA 8 A.M.
Par ESTADO N° 045 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr